

BASES DE LA PROMOCIÓN “Triunfa con SEP”

1. EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Telefónica S.A.

2. PERIODO PROMOCIONAL:

La promoción tendrá vigencia del día 15 de junio de 2016 al 30 de julio de 2016.

3. PARTICIPANTES:

Promoción válida para mayores de 18 años.

4. ÁMBITO TERRITORIAL:

España e Iberoamérica. Países de habla hispana.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Para participar el usuario tendrá que:

5. 1. Acceder a <https://miriadax.net>

5. 2. Facilitar sus datos personales para darse de alta como usuario de MiriadaX.

5. 3. Inscribirse en el curso: “Triunfa con SEP: El modelo para mejorar la salud, los negocios y la vida” de Universitas Telefónica en MiriadaX.

5. 4. El participante ganador será elegido mediante un sorteo a través de random.org.

6. PREMIOS:

Sorteo de un iPad mini 2 de acabado plata y 16 GB

7. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

La comunicación del ganador de la promoción se hará mediante el envío de un email a la cuenta vinculada al participante. También podrá hacerse público en los perfiles de Universitas Telefónica en las redes sociales.

La entrega del premio se gestionará directamente con el ganador. A convenir por ambas partes.

2.

8. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES DE UNIVERSITAS TELEFÓNICA

8. 1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España.

8. 2. DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), informa a participantes y Ganadores (en adelante también interesados) que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en un fichero responsabilidad de Telefónica de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

8. 2. a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados.

Los datos de los participantes en la presente Promoción serán tratados por Telefónica con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar su participación en la presente Promoción, y en caso de resultar Ganador, verificar a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción.
- Gestionar su registro en la Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web de MiriadaX.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Enviar información sobre futuras convocatorias de acciones formativas de Telefónica.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases. Asimismo, si el interesado resultara Ganador de la Promoción sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

* Verificar que el Premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta a las presentes Bases.

* Comunicar al interesado el Premio obtenido a través de los perfiles en RRSS de Telefónica y mediante mensaje privado al perfil de los ganadores o mediante llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la Promoción.

8. 2. b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos.

- Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente Promoción supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente Promoción. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes Bases.

8. 2. c. Actualización de los datos.

- Finalmente, se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a Telefónica, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a Telefónica se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos.

8. 2. d. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado.

- Asimismo, en el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas, deberá informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

8. 2. e. Derechos de imagen y propiedad intelectual.

- Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de

propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a Telefónica en los términos que a continuación se indican.

8. 2. e. 1.- Derechos de imagen.

- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los Ganadores ceden a Telefónica los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de Telefónica), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de Telefónica así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del Premio por los Ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por Telefónica:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Telefónica, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de Telefónica. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que Telefónica considere.

- Telefónica podrá publicar la imagen y el nombre de la persona que haya resultado Ganadora de la Promoción a través del medio de comunicación que Telefónica –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, el Ganador al aceptar el Premio autorizan automáticamente a Telefónica para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quién ha sido la persona Ganadora.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o Ganadores según lo expuesto en las

presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o Ganador.

Telefónica informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y Ganador a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados.

Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

8. 2. e. 2.- Derechos de propiedad intelectual.

- En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a Telefónica de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a Telefónica la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de Telefónica; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.

- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de Telefónica.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por Telefónica o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua. El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a Telefónica por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o Ganador.

8. 2. f. Derecho a reportar abusos.

- Como la Promoción se desarrolla en una web propiedad de MiriadaX, se pone en conocimiento del interesado que en el caso de que éste infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases o Telefónica tenga sospechas fundadas de fraude o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara tales hechos, podrá suspenderse temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como usuario registrado en MiriadaX y quedará eliminado automáticamente de la presente Promoción sin perjuicio de que, una vez estudiados los hechos denunciados, pueda reactivarse tanto su cuenta como su participación en la promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, Telefónica dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes, pudiendo, en su caso, cancelar o dar de baja la cuenta del

usuario.

8. 2. g. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

- Los participantes, el Ganador y cualesquiera otros interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección Avenida de Europa, 2 2ª planta. Edificio Alcor Plaza Alcorcón Madrid.

8. 3. RETENCIÓN FISCAL:

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Telefónica la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

8. 4. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:

Telefónica se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y Premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

8. 5. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:

Telefónica se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. 6. IDENTIFICACIÓN:

La identidad de los participantes y del Ganador se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

8. 7. PREMIOS.-

7.1.- Los Premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro Premio.

7.2.- Telefónica no se responsabiliza del uso que del regalo promocional

realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

7.3.- El/los Premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los Premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), Telefónica procedería a designar Ganador al correspondiente reserva.

En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los Premio(s), éstos se declararán desierto(s).

7.4.- El propósito de esta Promoción es que los Premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) Sorteo(s), resultará repetidamente Ganador el mismo participante, Telefónica se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los Premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

8. 8. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.